

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION DE LA IGUALDAD AREA DE PROMOCION E INFORMES SERVICIO EMPLEO SECCION APOYO TECNICO SUBSECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 63881 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.416,04	Cód. identificación: 13068257W0 Apellidos y Nombre: LAFONT SICILIA, MARINA	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA Puesto de Trabajo: 59874 Denominación : RESPONSABLE Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.612,08
CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO AREA DE ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO SERVICIO ATENCION SOCIAL DE LA MUJER Y COOPERACION SUBSECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO I Puesto de Trabajo: 63880 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.042,16	Cód. identificación: 70341194H0 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ CAÑADAS, MARIA JULIANA	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO AREA DE PLANIFICACION Y COORDINACION Puesto de Trabajo: 4757 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.768,96
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO PRESUPUESTOS SECCION CONTRATACION Y CONVENIOS SUBSECCION CONTRATACION Y CONVENIOS NEGOCIADO CONTRATACION Y CONVENIOS Puesto de Trabajo: 61781 Denominación : NEG. CONTRATACION Y CONVENIOS Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.066,80	Cód. identificación: 7519698D0 Apellidos y Nombre: BERRIATUA HERNANDEZ, MIREN ITXASO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Puesto de Trabajo: 50069 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52

(03/26.032/08)

Universidad Complutense de Madrid

3604 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca por el sistema general de acceso libre, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se nombra a los miembros del Tribunal Calificador y se corrigen errores de la Resolución de 25 de abril de 2007, por la que se convocan las pruebas selectivas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 7.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de abril de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio de 2007 y "Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2007), para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Biblioteca, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense (avenida de Séneca número 2), y en la página web de la misma Universidad (<http://www.ucm.es>).

Segundo

Publicar la relación provisional de excluidos con expresión de las causas de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 13 diciembre de 2008, a las diez horas, en la Facultad de Geografía e Historia (Ciudad Universitaria). La distribución de los opositores por aulas se publicará con antelación a la celebración del ejercicio, en el tablón de anuncios del Rectorado (avenida de Séneca, número 2) y en la página web de la Universidad Complutense (<http://www.ucm.es>), así como en el centro el día de celebración de las pruebas.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia del ejemplar número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto

Nombrar al Tribunal Calificador del proceso selectivo, estando constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente: Don Francisco Javier Sevillano Martín, Gerente de la UCM.
- Vocal 1: Doña Elvira Sánchez Sobrino, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la UCM.
- Vocal 2: Doña Águeda María González Abad, de la Escala de Ayudantes Archivos y Bibliotecas de la UCM.
- Vocal 3: Don Luis Hernández Villa, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la UCM.
- Vocal 4: Don Héctor Miguel Castillo Suárez, de la Escala de Ayudantes de Archivos y de Bibliotecas de la UCM.

- Vocal 5: Doña Inés M. Caballero Godoy, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la UCM.
- Vocal 6: Don Gerardo Prieto Prieto, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la UCM.
- Vocal 7: Doña Caridad González Gómez, de la Escala Administrativa de la UCM.
- Secretaria: Doña Concepción Martín Medina, de la Escala de Gestión Universitaria de la UCM.

Suplentes:

- Presidente: Don José Antonio Magán Wals, de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la UCM.
- Vocal 1: Don Fernando Alcón Espín, de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la UCM.
- Vocal 2: Doña Amanda Cabo Pan, de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la UCM.
- Vocal 3: Don Gumersindo Villar García-Moreno, de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la UCM.
- Vocal 4: Doña María Cruz Hermida Ballesteros, de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la UCM.
- Vocal 5: Don Pedro Sánchez Ramos, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la UCM.
- Vocal 6: Doña Mar Pérez Fernández, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la UCM.
- Vocal 7: Doña Remedios González Pérez, de la Escala Administrativa de la UCM.
- Secretaria: Doña Ana María Concha Sánchez, de la Escala Administrativa Interdepartamental de Organismos Autónomos.

Sexto

Detectado error material en la Resolución de fecha 25 de abril de 2007 por la que se convocan las presentes pruebas selectivas, se procede a la rectificación y subsanación del mismo en el siguiente sentido: En la página 26841, Anexo I, procedimiento de selección y valoración, fase de oposición, primer ejercicio, donde dice: "El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 60 minutos" debe decir: "El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 90 minutos".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de septiembre de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS ACCESO LIBRE

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1.	50.859.603	ALAEJOS COMA, PABLO	07
2.	70.250.907	ALBORNOS MUÑOZ, LAURA	07, 08
3.	786.174	ALCAYNE LOZANO, ROSA MARÍA	07
4.	50.115.023	ALCOL MAGRO, IVÁN	03
5.	6.529.280	ALONSO HERNANDEZ, ARACELI	07
6.	2.645.737	ALVAREZ CASTRO, MERCEDES	30
7.	53.665.309	ALVAREZ FIDALGO, ROMÁN	07
8.	415.892	AMAT OLZA, MARÍA DEL MAR	07
9.	52.183.366	AMO PEÑALVER, MARÍA DEL CARMEN	03
10.	2.619.396	APARICIO BELLO, MARÍA ANGELES	08
11.	13.937.472	ARAMBURU DE LA TORRE, ALBERTO	07
12.	46933019	ARENAS SECO, MARÍA ROSA	07
13.	22.0213.543	ARIJA CUEVAS, ESTHER	27
14.	72.043.341	ARRANZ AYALA, JOSE LUIS	07, 27
15.	78.894.895	ARTOLA LLANOS, NAGORE	27
16.	21.655.149	ASENSI AMOROS, MARÍA JOSE	07
17.	44.396.586	BAIXAULT SERRANO, MARÍA DEL CARMEN	07
18.	9.348.205	BARRIO LOPEZ, JORGE DEL	26
19.	30.952.006	BOGAS ENRIQUEZ, RAFAEL	07
20.	43.650.426	CABALLERO FALCON, MARÍA PILAR	27

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
21.	6.197.547	CABALLERO PELÁEZ, MILAGROS	07
22.	52.505.444	CALDERON GIL, ROCIO	07
23.	51.911.708	CARBALLO MARTOS, JUSTO	08
24.	70.240.055	CARRETERO ESCORIAL, JESUS SALVADOR	08
25.	53.403.216	CASILLAS CALVO, ANA BELEN	07
26.	792.762	CASTRO LENZA, MARÍA GUADALUPE	27
27.	11.838.770	CATALINA BLASCO, ANA MARTA DE	27
28.	50.853.827	CERCOS SANZ, DANIEL	07
29.	53.049.509	CORRAL TRULLENCH, ALBA	07
30.	51.081.101	DIAZ HILARIO, CESAR	28
31.	7.216.563	DOMINGUEZ MARTIN, MARÍA JOSE	07
32.	X.2.333.854	EHRENBERGER, NICOLE	03
33.	74.936.670	ESCOZ GUERRERO, SONIA	07
34.	53.431.575	ESTANGUI SANCHEZ-ESCRIBANO, NURIA	07
35.	3.110.194	ESTEBAN AMATE, NOELIA	07
36.	7.822.732	ESTEVEZ MOLINERO, MANUELA TERESA	27
37.	9.752.897	FERNANDEZ ALAEZ, IGNACIO	07
38.	5.258.765	FERNANDEZ CARRALERO, MARÍA ANGELES	07
39.	53.533.299	FERNANDEZ RODRIGUEZ, BARBARA	03, 08
40.	50.736.669	GARCIA BLAZQUEZ, MARÍA	27
41.	51.921.729	GARCIA GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN	03
42.	46.933.199	GARCIA VAQUERO SANZ, SUSANA	30
43.	44.907.412	GARCIMARTIN MUÑOZ, MARÍA NOEMI	07
44.	12.410.960	GAVIERO GARCIA, ISABEL	07, 27
45.	51.667.870	GOMEZ CARABIAS, MARÍA TERESA	07
46.	46.923.478	GONZALEZ DIAZ, GEMA	08, 07
47.	33.504.459	GONZALEZ DIAZ, MARÍA CONCEPCIÓN	07
48.	1.178.388	GONZALEZ DIEGUEZ, YAGO EDUARDO	08
49.	48.914.100	GONZALEZ MARTINEZ, CONCEPCIÓN	07
50.	4.169.819	GONZALEZ VAZQUEZ, MARÍA JOSE	07
51.	2.887.661	GUTIERREZ DIAZ, OLGA	07
52.	46.832.484	HEREDERO ALVAREZ, MARÍA DEL PILAR	07
53.	51.984.205	JIMENEZ NOBLEJAS, CRISTINA	08
54.	808.223	LASTRAS ABANADES, MARÍA DOLORES	07, 04
55.	53.024.621	LEON MARTIN, RAQUEL	07
56.	50.071.273	LOMAS DIEGO, MARÍA ESTHER	26
57.	73.993.004	LOPEZ COLLADO, OSCAR	30
58.	50.292.723	LOPEZ LOPEZ, TERESA	26
59.	12.217.261	LOPEZ REVUELTA, MARÍA CRISTINA	07
60.	51.067.206	LOPEZ DE BUSTAMANTE CASTRILLO, M ^a CRISTINA	07
61.	1.927.750	LOZANO DE GREGORIO, ISABEL	27, 26
62.	50.977.868	LUDENA FERNANDEZ, SILVIA	07
63.	9.452.999	LUNA ROMERO, INMACULADA	30
64.	821.709	MAESTRE GALINDO, MARÍA	07
65.	47.494.061	MANZANO CHICOTE, VICTOR	03
66.	6.561.264	MARTIN BLAZQUEZ, MARÍA ASUNCION	27
67.	3.426.267	MARTIN IGLESIAS, MARÍA LUISA	04
68.	14.236.450	MARTINEZ LORENZO, LUCIA	07
69.	53.442.574	MARTINEZ POLANCO, GEMA	07
70.	50.982.787	MESTO MUÑOZ, MARÍA JOSE	30
71.	44.216.832	MINCHON LOPEZ, MANUEL	04, 07
72.	9.253.934	MINGUEZ GRANADO, MARÍA CLARA	07
73.	1.177.554	MOLINA VELASCO, OLGA	27
74.	9.288.560	MONJAS GONZALEZ, MARÍA YOLANDA	30
75.	51.673.162	MORALES MORENO, NIEVES	08, 07
76.	46.850.503	MOSTAZO FERNANDEZ, YARA	27
77.	20.202.623	MUNIZ FERNANDEZ, ISABEL	07
78.	52.501.462	NAVARRO ESCUDERO, MARÍA ESTHER	27
79.	415.150	OBISPO IGLESIAS, FERNANDO	27
80.	2.259.098	OLIVEIRO RAMIREZ, MARTA	07
81.	30.623.324	ONANDIA OLEA, IDOIA	07
82.	50.712.957	ORTEGA GIL, PEDRO PABLO	05
83.	7.524.045	OSTA VARAS, PEDRO	07
84.	33.942.903	OSUNA GONZALEZ, MARÍA	07, 27
85.	50.842.155	OVILLO MUÑOZ, ANA MARÍA	07
86.	50.874.983	PARRAS GARCÍA, RAQUEL	26
87.	2.615.350	PEREZ BASCUÑANA, ALMUDENA	07
88.	2.619.309	PEREZ BASCUÑANA, INMACULADA	07
89.	695.766	PEREZ MARIN, CLAUDIA MARÍA	04
90.	50.185.777	PEREZ RUIZ, MARÍA JOSE	28
91.	6.222.589	PEREZ BUSTOS DE LA GUIA, CRIPTANA	07
92.	5.361.790	PEREZ DE RADA CAVANILLES, MARGARITA	30
93.	51.426.132	PINEDA MONTES, MARÍA ISABEL	07
94.	50.179.446	PIZARRO MARQUEZ, ISABEL	07
95.	76.411.828	PRIETO BEREJO, ANA MARÍA	04, 07
96.	43.790.039	RAMOS MARTEL, ISABEL MARÍA	25
97.	50.078.326	ROMERO MACARRON, JULIA	07
98.	11.843.544	ROSCO CABALLERO, ENCARNACION	27
99.	50.314.254	SALCEDO TORNERO, ROBERTO	07
100.	50.943.307	SANCHEZ VILLASEVIL, MARÍA CARMEN	26
101.	71.121.543	SANZ ALVAREZ, PATRICIA	07
102.	2.243.752	SANZ MARTIN, MARÍA TERESA	07
103.	1.921.962	SANZ RAMIREZ, INMACULADA	07
104.	651.539	SEQUEIRA SAIZ, CELIA	04, 08
105.	50.439.648	SESMERO CABRERA, JUAN MANUEL	08
106.	9.337.162	SOLIS FERNANDEZ, BEATRIZ	04
107.	50.678.138	SOTO VERGARA, MARÍA ASCENSION	03
108.	46.859.232	TATO MATIAS, MARTA	07
109.	9.782.566	TEJERINA GRAÑA, LUIS	07
110.	50.456.769	TERUEL CARRERA, JOSE CARLOS	07, 08

Cupo de reserva de discapacitados

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1.	72.884.591	ASENSIO CALVO, MARÍA JEZABEL	07
2.	50.965.354	DIAZ JIMENEZ, IGNACIO	39
3.	44.394.232	LOPEZ TALAVERA, ÁNGEL	39

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (03) No consigna la titulación.
 (04) No abona los derechos de examen o abona en cuantía inferior a 9,96 euros.
 (05) Presenta solicitud fuera de plazo.
 (07) Instancia incompleta, falta DNI.
 (08) Instancia incompleta, falta firma.
 (25) No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
 (26) No adjunta certificado del INEM de no rechazar oferta, empleo.
 (27) No presenta declaración jurada, o promesa, acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
 (28) No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria y de no rechazar oferta de empleo.
 (30) No presenta certificados de no rechazar oferta de empleo y declaración jurada, o promesa, acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
 (39) No presenta documentación acreditativa del grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

(03/26.407/08)

Universidad Autónoma de Madrid

3605 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad, mediante el sistema de Libre Designación, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2008.

Por Resolución de 26 de mayo de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio de 2008), se convocó para provisión, mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de Administrador/a-Gerente en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

En virtud de Resolución de 23 de junio de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio de 2008), se declara el mes de agosto inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo referentes al personal de administración y servicios convocados por esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y teniendo en cuenta que las instancias reúnen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

HA RESUELTO

Primero

Resolver la referida convocatoria de la forma que se establece en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 4 de septiembre de 2008.—El Rector, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006, del Rector, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO			
Código	Denominación	Nivel C.D.	Jornada	Apellidos y nombre:	Nº.R.P.	Grupo	Situación Administrativa
Unidad: Facultad de Filosofía y Letras							
3301261	Administrador/a Gerente	26	D.H. (Disponibilidad Horaria)	Cebollero Montero, Ángel	5137384002 A7202	A2	ACTIVO

(03/26.356/08)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3606 ORDEN 1768/2008, de 15 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la convocatoria de los Premios Infancia de la Comunidad de Madrid, y de convocatoria para 2008.

La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, establece en su título II una serie de

medidas para el fomento de los derechos y del bienestar de la infancia y la adolescencia; entre ellas insta a la Administración Autónoma a reconocer públicamente la labor de aquellos medios de comunicación, entidades o personas que más se hayan distinguido en la acción divulgativa de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en el respeto y protección de los mismos.

Con este fin se crearon por Decreto 237/2000, de 26 de octubre, los Premios Infancia de la Comunidad de Madrid al fomento, desarrollo, divulgación y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todo aquello que constituye legislación básica; en la Ley 2/1995, de 8